



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

31 AGO 2018

Res. H N° 1160/18

Expte. N° 4.005/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de un insumo informático para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un (1) disco rígido externo USB de un (1) terabyte de almacenamiento, marca Western para la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder a la adquisición mencionada con los fines de realizar el respaldo de la información que obra en mencionada Dirección y así garantizar el normal funcionamiento del área;

Que se solicitó la provisión de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil seiscientos setenta y ocho (\$ 2.678,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos dos mil seiscientos setenta y ocho (\$ 2.678,00)** en concepto de adquisición de insumo informático detallado en el exordio, provisto por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 0003-00000956.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

1160/18

ARTICULO 2°.- INCORPORAR el insumo informático y disponer su ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
gm/ATH

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa